



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
1503

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, a efecto de iniciar formalmente los programas necesarios para atender la deserción escolar en nivel secundaria.

**PRESENTADA POR:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

**LEÍDA POR:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 03 de diciembre de 2019.

---

**TRÁMITE:** Se aprobó de Urgente Resolución.

**FECHA:** 03 de diciembre de 2019.

**Observaciones:** Se aprobaron modificaciones a la iniciativa, mismas que quedaron plasmadas en el Acuerdo correspondiente.

# Urgente Resolución

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

El suscrito, GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de morena y en el uso de las facultades que me confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Diputación, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de URGENTE a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado y al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, así como de la Secretaría de Educación Pública a efecto de iniciar formalmente los programas necesarios para atender la deserción escolar en nivel secundaria todo esto al tenor de la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de mi carrera como profesionista, una de las labores más nobles que he desempeñado es el ser profesor de diferentes niveles de educación, también, me desempeñe como director de CERESO e Cd. Juárez. Durante tres años conviví con una gran cantidad de internos, lo cual me dio acceso a muchos datos acerca de sus prácticas delincuenciales y estilo de vida; mis charlas con ellos pasaron de escuchar sus quejas contra los custodios, que los trataban de manera incorrecta por decir lo menos, a conocer sus historias de vida. Fue así como descubrí que las circunstancias personales y contextuales de muchos de ellos se repetían, una y otra vez.

Datos obtenidos de los Centros de Detención Juveniles y Penales indican que alrededor del 90% de los reclusos por la comisión de un delito abandonaron sus estudios en nivel de secundaria principalmente.

En nuestro estado, los indicadores educativos arrojan que el 6.4 % de los alumnos inscritos a nivel secundaria, abandonan sus estudios<sup>1</sup>, es decir alrededor de 12,045.1 jóvenes de entre 12 y 17 años deciden terminar con su educación para dedicarse a empleos informales y en el peor de los casos a la delincuencia.

Al ver esta situación en 2011 un grupo de personas desarrollamos un modelo de Educación a Menores con Maduración Asistida EMMA, donde se les brinda a jóvenes desertores las atenciones psicológicas y en materia de Derechos Humanos que los orientan, así mismo con módulos certificados de aprendizaje de conocimientos básicos de educación secundaria, brindado a un pequeño grupo de adolescentes juarenses la oportunidad de tener una carrera profesional y desarrollar su personalidad con la orientación necesaria.

Al ver el índice tan grande de abandono escolar que sufre nuestro estado, veo la necesidad de desarrollar este tipo modelos educativos a través de programas que permitan a los jóvenes una educación, brindando todos los recursos, materiales y humanos posibles para que vean la posibilidad de tener una carrera profesional, así mismo la atención psicológica necesaria a fin de que los jóvenes chihuahuenses cuenten con la orientación que les facilite la toma de decisiones que enfrentan en su

<sup>1</sup> Dirección de Planeación, Programación y Estadísticas. (2018). Indicadores Educativos. 05-10-2018, de SEP Sitio web:  
[http://snie.sep.gob.mx/descargas/estadistica\\_e\\_indicadores/estadistica\\_e\\_indicadores\\_educativos\\_08CHIH.pdf](http://snie.sep.gob.mx/descargas/estadistica_e_indicadores/estadistica_e_indicadores_educativos_08CHIH.pdf)

entornó social y se enfoquen en la educación, muy lejos del pandillerismo. Esta política solo se puede desarrollar a través de la secretaria de Educación y Deporte del Estado pues debe ser una herramienta a la que los todos los jóvenes tengan acceso, administrada, financiada y supervisada por la Gobierno del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** – La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al Poder Ejecutivo del Estado y al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Educación y Deporte, así como de la Secretaría de Educación Pública a efecto de iniciar formalmente los programas necesarios para atender la deserción escolar en nivel secundaria.

**ECONÓMICO.** - Aprobado que sea túrnese a la secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 02 días del mes de diciembre de 2019.

ATENTAMENTE



DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON